



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la modificación presupuestaria número 11/15 mediante la modalidad de transferencias de crédito entre partidas de distinto grupo de función, publicada en el "Boletín Oficial" de provincia de Toledo, número 242, de 22 de octubre de 2015, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2015, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente desglose:

Partida	Denominación	Aumento Euros	Disminución Euros
3201.48003	Subvenciones Estudiantes.....	14.000,00	
2317.48017	Ayuda Solidaria.....		14.000,00
	Totales.....	14.000,00	14.000,00

De conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo firma en Torrijos, a 13 de noviembre de 2015, el Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.- 8653